



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba; 6 AGO 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 05-09-89584, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Derecho de la Información"; y

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme al principio de flexibilidad curricular que orienta el diseño del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía, y en el marco de la Res. HCS N° 231/01, los estudiantes de la Carrera se encuentran en condiciones de articular su formación jurídica con las oportunidades formativas que brindan las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, obteniendo reconocimiento de los estudios cursados mediante sistema de créditos;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del segundo semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referéndum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

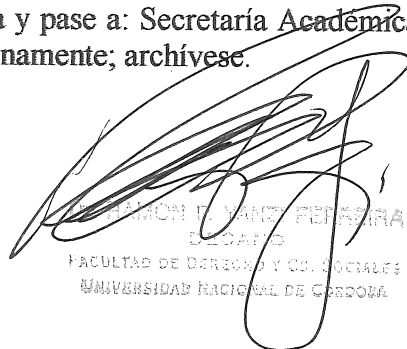
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el curso opcional "**DERECHO DE LA INFORMACIÓN**" cuya nómina integra la presente Resolución como Anexo I, y en consecuencia, autorizar a los alumnos del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cursar dicha asignatura en la Escuela de Ciencias de la Información; para ser acreditado como espacio curricular opcional en la Carrera de Abogacía durante el segundo semestre del año académico 2009, rigiendo para el reconocimiento de créditos los Arts. 4° y 16 de la Ordenanza HCD N° 4/03.

**Art. 2°.-** Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
GERARDO E. SANT'ANA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Resolución N°:**

111

952

FACULTAD DE DERECHO Y  
  
DIRECCION  
PROTOCOLI  
Y SERV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



**ANEXO I**

952

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES
Derecho de la Información	Polivalente	6	Derecho de la Información	Dra. Esther Susana Borgarello	<u>Docentes dictantes:</u> Dra. Esther Susana Borgarello, Abs. Francisco Cipolla y Daniel A. Koci.
<p>(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06</p>					

*[Firma manuscrita]*  
 LUIS F. ALIAGA YOFFRE  
 SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Firma manuscrita]*  
 DANIEL FERRERA  
 DECANO  
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CIAS SOCIALES

DE ZACION  
CIOS